

CIRCULAR N° 4 – SAF - 2015

Ref.: Documentación a presentar para la Designación con carácter interino, suplente o reemplazante en Cargos de Nivel Inicial, Primario, Primario para Adultos, Educación Especial, Capacitación Laboral, Equipo Móvil Docente y Biblioteca de Magisterio, y en Cargos y Horas Cátedra de Nivel Secundario y Superior.

DESTINO:

- Ministro de Educación, Oficina Auxiliar, Secretaría de Educación, Directores de Área, Juntas de Clasificación Docente, Personal Docente, Departamento Contable, Mesa de Entradas y Salidas, Oficina de Comunicaciones y Notificaciones, Departamento de Comunicación, Prensa y Difusión, Despacho, Asesoría Letrada y U.G.D.A.'s.

La Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera Comunica: que como consecuencia de la puesta en vigencia de la Resolución 222-SAF-2015, la cual determina plazos que deben cumplir las Unidades Educativas en el procedimiento establecido en el Anexo IX y Anexo X de la Resolución N° 820-SAF-2014, y también permitir mayor celeridad en la liquidación y pago de haberes de estos docentes, se ha establecido que a partir del 01 de junio del corriente año los aspirantes deberán concurrir al acto de ofrecimientos de cargos y/u horas cátedra con la documentación que a continuación se detalla:

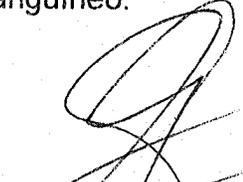
- Fotocopia del carnet expedido por la Junta de Clasificación Docente correspondiente. (solo para nivel secundario).
- Fotocopia del Documento de Identidad (Anverso y reverso del D.N.I. tarjeta, o hasta el 30 de Junio de 2015 se aceptará 1ª y 2ª hoja con último cambio de domicilio si lo hubiera).
- Constancia de C.U.I.L.
- Fotocopia de comprobante del CBU (salvo cuando se lo designa por primera vez que lo deberá tramitar y presentarlo ante la UGDA en un plazo no mayor a 72hs. hábiles, transcurrido este plazo deberá presentarlo en la oficina de personal docente).

Si el aspirante a cubrir el cargo u horas cátedra no presentarse la documentación mencionada en el acto de ofrecimiento, se continuará con la designación del siguiente postulante que se encuentre presente con la documentación exigida.

Para los aspirantes designados por primera vez que se les debe **conformar el legajo físico**, además deberán presentar, ante la UGDA que corresponda, lo siguiente:

- Foto carnet.
- Declaración de grupo familiar: fotocopia de comprobante que acredite el estado civil. Si el docente posee hijos adjuntar fotocopia del Documento de Identidad y de la partida de nacimiento de cada uno.
- Fotocopia de comprobante que acredite grupo sanguíneo.

San Juan, 27 de Mayo de 2015.-


C.P.N. EUGENIO GUIDO TORRESÁN
Secretario de Coordinación
Administrativa Financiera